



1153626

ORP1

Resolución Ejecutiva Regional

N° 318-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

VISTOS:

El Informe N° 342-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, el Oficio N° 2054-2023-E-TES-AAD-D-UGEL-DRSET/GRT, así como la Opinión Legal N° 934-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”, norma concordante con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

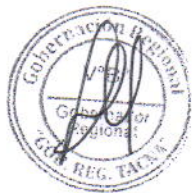
Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2020-GR/GOB.REG.TACNA del 10 de diciembre del 2020 se designó a los miembros titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad de Gestión Educativa Local la Unidad Ejecutora: 301 Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL TACNA; asimismo, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2022-GR/GOB.REG.TACNA del 28 de octubre del 2022 se modificó la misma.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, establece: “Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informativo SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”. Asimismo, el numeral 10.2 indica: “La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Módulo de Autorización de Giro” SIAF-SP”.

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, establece: “La actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los Titulares del Pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga.”

Que, a través del Oficio N° 342-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, la Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna remite el Oficio N° 2054-2023-E-TES-AAD-D-UGEL-DRSET /GRT; con el cual, el Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, solicita la emisión del acto resolutivo para la designación de titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora: 301 Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL TACNA.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 318-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 934-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 04 de julio del 2023, así como lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; con la conformidad de la Gerencia General Regional y las visaciones de la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL TACNA, UNIDAD EJECUTORA 301 REGIÓN TACNA - EDUCACIÓN 01464 del Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
CALANI CUITO, BERTHA BEATRIZ	41191374	Director de Sistema Administrativo II
FLORES SURCO, ANGÉLICA	00472777	Tesorero I

SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
MENDOZA SILVA GRICELDA	06139959	Secretaria I
ABARCA ARRAMBIDE ELSA ANANI LIZANDRA	00512212	Técnico Administrativo I

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. JULIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

C.c.
Archivo
GR
GGR
GRA
GRAJ
UGEL T
LCVC/MRMC